



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=T6sYZ%2BxoALTCxX3CyRdhEw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 13-09-2022 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0025684 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 320 - DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA PETICION 2022ER0020252.
OBS

Bogotá D.C.

2022EE0025684



Señor,
Usuario Anonimo
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: RESPUESTA PETICION 2022ER0020252.

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, en especial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales; atendiendo la solicitud allegada a través del radicado 2022ER0020252, mediante la cual manifiesta:

“(...)Buen día, mi queja es sobre los intercolegiados , en Norte DE Santander se realizo ayer el congresillo sobre el zonal departamental . allí me informan que mi equipo prejuvenil de Voleibol no puede competir porque hay un reglamento que dice que debe haber mínimo 4 municipios al respecto se solicito que los dejaran participar en los departamentales como lo van a ser con baloncesto pre juvenil, pero la respuesta fue negativa. como se puede masificar los deportes si excluyen de esa manera los jóvenes se sientes frustrados ya que con rifas compraron sus uniformes y todo el tiempo que se han preparado en entrenamientos, sus sueños y anhelos quedaron perdidos y su motivación por el piso los padres de familia furiosos . y porque permiten a un municipio como villa del rosario participar con petos ? el reglamento ? porque si fueron permisivos con ellos . espero una pronta solución antes de ir a las redes sociales y hacer publico la tristeza de mis deportistas.” SIC.

Por lo tanto, le informamos que:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00382 del 01 de abril del 2022, artículo 41 numeral III , en la que se establece las condiciones para la realización de la fase final departamental de los deportes de conjunto y el resultado de la evaluación con respecto al deporte de voleibol, se evidencia que el departamento de Norte de Santander en el único que no cumple es el voleibol prejuvenil hombre.

En tal virtud, y por no cumplir los requisitos establecidos para el evento de fase final departamental en voleibol prejuvenil hombre el departamento de Norte de Santander no podrá tener una representación en las siguientes fases de competencia ni tampoco incentivo de fase final departamental.

- **Con respecto a su inquietud:**

(...)cómo se puede masificar los deportes si excluyen de esa manera los jóvenes se sientes frustrados ya que con rifas compraron sus uniformes y todo el tiempo que se han preparado en entrenamientos, sus sueños y anhelos quedaron perdidos y su motivación por el piso los padres de familia furiosos . y porque permiten a un municipio como villa del rosario participar con petos ? el reglamento ? porque si fueron permisivos con ellos(...)SIC.



Respuesta.

Con respecto a la uniformidad, el comité organizador (INDENORTE) de la fase correspondiente deberá tratar todos los aspectos propios del campeonato para que se generen los acuerdos necesarios de los participantes para el correcto desarrollo del evento.

Lo invitamos a que no desista de practicar su deporte y estar atentos a la siguiente versión del programa en los Juegos Intercolegiados 2023, si presenta alguna otra inquietud con gusto podrá atenderla a través de la coordinadora Regional designada por el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, la profesional Mary Luz Daza Chaparro al correo mdaza@mindeporte.gov.co o teléfono 3157005508

En estos términos damos respuesta a su petición y lo invitamos a que nos indique ingresando al link <https://pqr.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=3706> en el vínculo “Crear petición”, si lo considera necesario, se aclare y/o complemente la respuesta.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ
DIRECTOR FOMENTO Y DESARROLLO (E)

Elaboró: Harol Jurado - Abogado Contratista

Revisó:
ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
13-09-2022 15:44

Archivado en:
Dependencia: 322.1 - JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
Serie: 322.1-540-140-PROGRAMA SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS
Expediente: G.T. PETICIONES

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=shR8fYQlhokpECXk2QwNQA%3D%3D

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO: SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO	VERSION: 1
	FORMATO: Aviso publicación respuestas anónimas	CÓDIGO SI-FR-022
		Página 1 de 1

AVISO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 18 CÓDIGO 2028

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1996 del 25 de octubre de 2019, “*Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte*”, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano **ANÓNIMO**, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2022ER0020252	2022EE0025684

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

PARA INFORMAR LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE MINDEPORTE, UBICADO EN LA AVENIDA 68 N° 55-65 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES, HOY:

26/09/2022 – 8:00 AM



ANDREA PATRICIA ÁVILA VACCA
PROFESIONAL ESPEALIZADA GRADO 18 CÓDIGO 2028

SE DESFIJA EL DÍA 26/09/2022 a las 5:00 PM



ANDREA PATRICIA ÁVILA VACCA
PROFESIONAL ESPEALIZADA GRADO 18 CÓDIGO 2028